

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 12345678

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

21 OCT 2019

OTALMENTE TRAMITADO

PERMISIÓN DE
EXTRANJERÍA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 257344

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2019

VIENDO estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2019-049.614 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.
13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95,
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del
30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7
del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

PROCEDE A:

- 1.- OTORGAR VISACIÓN al Sujeto a Contrato, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Amarilys del Valle MEDINA GOITIA de nacionalidad VENEZOLANA con su empleador ALMACEN Y ABARROTES CRQE SPA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANEXOS Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/MTT/NCI /KLS/MAE
22/12/2019
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO.
EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN
★


KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas